



BANDO

**CONVOCATORIA DE TRES PLAZAS DE “SOCORRISTAS
ACUÁTICOS”**

Por este Ayuntamiento se pretenden cubrir **TRES PLAZAS DE SOCORRISTAS ACUÁTICOS**, quienes prestarán sus servicios en la Piscina Municipal de esta localidad durante la temporada de verano 2.006.

Se formalizará contrato de trabajo para la temporada de baños y alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Los haberes mensuales brutos serán de 918,00 euros.

En dichos haberes se entienden incluidos, además de los trabajos propios de Socorristas, la impartición de tres cursos de natación que programe el Ayuntamiento, así como las actividades complementarias que se realicen en la presente temporada de baños en la Piscina Municipal.

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

- 1.- Ser español o nacional de uno de los restantes Estados de la U.E.
- 2.- Ser mayor de 18 años.
- 3.- Ser demandante de empleo.
- 4.- Estar en posesión del título de Socorrista Acuático expedido por la correspondiente Federación Española de Socorrismo o Cruz Roja Española.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LOS SOLICITANTES:

- 1.-Fotocopia del D.N.I.
- 2.-Fotocopia de la Demanda de Empleo en vigor.
- 3.-Fotocopia del Carné de Socorrista Acuático en vigor, o cualquier otro documento acreditativo de estar en posesión del mismo.
- 4.-Currículum Vitae, al que se acompañarán fotocopias compulsadas de los documentos acreditativos de los méritos que alegue el aspirante.
- 5.-Un proyecto para la realización de un curso de natación. Nivel de iniciación y perfeccionamiento.

Las solicitudes se presentarán en la Oficina Municipal de Registro de Documentos de este Ayuntamiento hasta el próximo día 9 de junio de los corrientes, a las 14:00 horas.

La lista de admitidos y excluidos así como el calendario del proceso selectivo, se expondrá en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el día 12 de junio de los corrientes.

Las Bases de la Convocatoria se encuentran expuestas en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Miajadas 30 de mayo de 2.006

EL ALCALDE





**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS**
(CÁCERES)

CALENDARIO DEL PROCESO SELECTIVO

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Hasta el 9 de junio de 2.006, a las 14:00 horas, en el Registro General del Ayuntamiento.

EXPOSICIÓN LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS:

Día 12 de junio de 2.006, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

PLAZO PARA SUBSANAR DEFICIENCIAS

3 días (hasta el 15 de junio, a las 14:00 horas).

EXPOSICIÓN LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS:

Día 16 de junio, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

CELEBRACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL.

Día 19 de junio, a las 19:00 horas, en este Ayuntamiento.

EXPOSICIÓN DE RESULTADOS:

Día 20 de junio, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

CONTRATACIÓN DE LOS SELECCIONADOS:

Día 22 de junio.





**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS**
(CÁCERES)

INFORMACION FACILITADA POR



BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN, EN RÉGIMEN LABORAL, A JORNADA COMPLETA, Y DURACIÓN DE LA PRESENTE TEMPORADA DE VERANO DE LA PISCINA MUNICIPAL, DE LAS SIGUIENTES PLAZAS:

TRES PLAZAS DE SOCORRISTAS ACUÁTICOS

=====

PRIMERO. Objeto de la convocatoria

1.1.- Es objeto de la presente convocatoria, la contratación laboral temporal, a tiempo completo y por un período de duración de la presente temporada de verano, con destino a la piscina municipal, de las siguientes plazas:

Tres plazas de socorristas acuáticos para la piscina municipal

1.2.- Sueldo mensual.- El sueldo bruto mensual será de 918 euros.

En dichos haberes se entienden incluidos, además de los trabajos propios de Socorristas, la impartición de tres cursos de natación que programe el Ayuntamiento, así como todas aquellas actividades complementarias que se realicen en la presente temporada de baños en la Piscina municipal.

SEGUNDO. Condiciones de Admisión de Aspirantes

2.1.- Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán poseer en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:

2.1.1.- Nacionalidad:

a) Ser español/a.

b) Ser nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y, cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y de los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

c) Asimismo, podrán participar quienes no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren en España en situación de legalidad,



**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS**
(CÁCERES)

siendo titulares de un documento que les habilite a residir y poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente, quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los refugiados.

2.1.2.- Capacidad legal: Tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

2.1.3.- Titulación: No se exige titulación.

2.1.4.-. Compatibilidad funcional: No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5.- Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.1.6.- Experiencia: No se exige experiencia.

2.1.7.- Otros requisitos:

Estar en posesión y tener en vigor el título de Socorrista Acuático, expedido por la correspondiente Federación española de Socorrismo o Cruz Roja Española

TERCERO. Forma y Plazo de Presentación de Instancias

3.1.- Las solicitudes requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza a la que se opta, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y se presentarán en el Registro de entrada del mismo, Plaza de España, nº 10, -10100 MIAJADAS-, en días y horas hábiles de oficina, desde la fecha de su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y hasta el día 9 de junio de 2.006, fecha en que finaliza el plazo de admisión de solicitudes.

3.2. A la solicitud se acompañará:

- Los incluidos en el primer párrafo del apartado 2.1.1.b) que residan en España, la fotocopia del correspondiente documento de identidad o pasaporte y una fotocopia de la tarjeta de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

- Los aspirantes incluidos en el apartado 2.1.1.b) que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia del documento de identidad o pasaporte.

- Los incluidos en el segundo párrafo del apartado 2.1.1.b), además de la fotocopia del pasaporte, una fotocopia del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta. De no haberse solicitado estos



**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS**
(CÁCERES)



documentos deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de la Unión Europea o del Estado al que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

- Los incluidos en el apartado 2.1.1.c), además de la fotocopia del Pasaporte en vigor, una fotocopia del correspondiente permiso de residencia, o de trabajo y de residencia.

- Fotocopia del DNI
- Fotocopia de la Demanda de Empleo.
- Fotocopia de la documentación que acredite lo exigido en el apartado 2.1.7 anterior.
- Fotocopia de los méritos que quiera hacer valer.

3.3.- Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

CUARTO. Admisión de Aspirantes

4.1.- Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se concederá un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión y omisión y determinándose el lugar, fecha y hora de la realización del ejercicio de oposición.

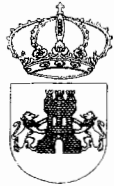
La no presentación de la citada documentación supondrá la exclusión del candidato.

4.2.- Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

QUINTO. Tribunal

5.1.- El Tribunal calificador de este proceso selectivo estará compuesto por:

Presidente:		
D. Arturo Jiménez Sánchez.- Concejal Delegado de Deportes de este Ayuntamiento.		
Vocales:		
	TITULARES	SUPLENTE
Los Técnicos	D. Adolfo Ruiz Morcillo	D. Luis Parras Pino
	D. Antonio García Muñoz	D. Fernando López Acera
	D. Francisco Alcántara Gil	D ^a . María López Gálvez
	D ^a . Julia Corrales Vázquez (Mancomunidad Zona Centro)	D. Francisco Garrido González (Mancomunidad Zona Centro)
Secretario:		
D. Francisco Gil Bravo.- Jefe del negociado Secretaría-Personal de este Ayuntamiento		



**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS**
(CÁCERES)

Observadores	El Representante legal de los trabajadores Un representante de cada uno de los grupos políticos que componen la Corporación.
--------------	---

5.2.- El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones vigentes.

5.3.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el Art. 28 de la Ley citada en la base anterior. También podrán ser recusados siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 29 de la mencionada Ley.

5.4.- El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

5.5.- A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Ayuntamiento de Miajadas, Plaza de España nº 10, 10100 Miajadas (Tfno: 927347000).

5.6.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

5.7.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar las resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden de estas pruebas en aquellos aspectos no previstos en estas bases.

SEXTO. Desarrollo del proceso selectivo

6.1.- El proceso de selección se realizará en dos fases:

6.1.1.- PRIMERA: FASE DE CONCURSO.- ANALISIS Y VALORACIÓN DE LOS MERITOS:

Por cada 30 horas de cursos relacionados con la actividad a desarrollar, 0,20 puntos.- Máximo 1,00 punto.

Por cada mes trabajado en piscinas de titularidad pública, 0,20 puntos. Máximo 2,00 puntos.

Por Proyecto para la realización de un curso de natación. Nivel de iniciación y perfeccionamiento: Máximo 2 puntos.

6.1.2.- SEGUNDA: FASE DE OPOSICIÓN.- ENTREVISTA PERSONAL, se realizará a todos los aspirantes consistiendo en una serie de preguntas realizadas por el Tribunal sobre el trabajo a desempeñar.

Máximo, 10 puntos.

La calificación definitiva será el resultado de la suma de los puntos obtenidos



**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS**
(CÁCERES)

en las dos fases: valoración de méritos y entrevista persona

SEPTIMO. Relación de Aprobados, Presentación de Documentos y formalización del Contrato

7.1.- Finalizadas las pruebas selectivas, se publicará en el Tablón de Edictos las calificaciones de los aspirantes con expresión de los aprobados, y el Tribunal lo elevará al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento proponiendo la formalización de los correspondientes contratos de trabajo. Además se formara por orden de puntuación una bolsa de trabajo que tendrá vigencia para la presente convocatoria.

OCTAVO. Incidencias

8.1.- Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8.2.- La Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social.

8.3.- Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En Miajadas, a 30 de mayo de 2006.

EL ALCALDE

Fdo: Antonio Díaz Alías

INFORMACION FACILITADA POR

**Plataforma
Progresista
Independiente
Miajadas**